

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO

Decreto No 1737 DE 1998

Decreto No 0984 DE 2012

COMPARATIVO I TRIMESTRE

**PRESENTADO
CARLOS ANDRES
PERTUZ SAAVEDRA**

:GERENTE

**YANIS GALINDO VILLALBA
Oficina Control Interno**

**SOLEDAD, ATLÁNTICO
JUNIO 16 DE 2026**

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la Constitución y la Ley, surge la necesidad y responsabilidad del **Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad EDUMAS**, de contar con una política permanente de austeridad, control y racionalización del gasto público. La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento, verificar y evaluar el cumplimiento al Decreto No. 1737 de 1998 y sus modificaciones y en especial al artículo 22 del mismo, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y Directivas Presidenciales por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia en las entidades que manejan recursos públicos.

Mediante el presente informe, se muestra la evaluación de austeridad del gasto público correspondiente al I Trimestre (ENERO, FEBRERO, MARZO) del año 2026 de la Entidad.

En este orden de ideas, se procedió a la revisión de los gastos y la información remitida por los diferentes grupos internos de trabajo, tomando como referentes:

La planta de personal, Prestaciones sociales, Vacaciones acumuladas, Viáticos, Los contratos de prestación de servicios, Consumo por servicios, Telefonía celular, Gastos generales (Suministros, útiles de aseo, comunicación y transporte, impresos y publicaciones y mantenimientos locativos), mantenimiento.

Esta información es suministrada por la Oficina Administrativa y Financiera de la entidad. A fin de presentar el Informe de Austeridad del Gasto correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2026, comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2025 realizar un análisis acorde al marco normativo legal vigente.

MARCO NORMATIVO

- Decreto 26 de 1998: *“Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto Público”.*
- Decreto 1737 de 1998: *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto 2209 de 1998: *“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”*
- Decreto 2445 de 2000: *“Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 2465 de 2000: *“Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 1598 de 2011: *“Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”*

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO

- Ley 1474 de julio de 2011: *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012: *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.*
- Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018: *“Directrices de Austeridad”*
- Decreto 1009 de Julio de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Por el Cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto Público para la Vigencia 2021.

OBJETIVO GENERAL

Rendir un informe trimestral referente al cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, relativo a los gastos ejecutados por el **Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad – EDUMAS**, durante los períodos comprendidos de Enero –febrero y marzo de la vigencia 2026 comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2025

- ✚ Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- ✚ Verificar y analizar que los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.
- ✚ Analizar el comportamiento y variaciones del gasto del trimestre comprendido entre enero y marzo respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior.

ALCANCE

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto en el **Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad - EDUMAS**, en el I trimestre de la vigencia 2026, en el marco de la política de austeridad del gasto. El análisis se proyectó con base en la Información sobre administración de personal, contratación de servicios personales, servicios públicos, gastos generales, mantenimiento, materiales y suministros, entre otros.

PERIODICIDAD

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012, la Oficina de Control Interno, realizará un informe trimestral.

INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO

1. COMPARATIVO DEL GASTO GENERAL 2026 – 2025 (Enero-Marzo)

Concepto	2026	2025	Diferencia
Sueldos	193.233.199	167.026.240	26.206.959
Impresos y Publicaciones	0	0	0
Contratos Prestación de Servicios	657.395.000	849.197.547	-191.802.547
Materiales y Suministros	0	0	0
Viáticos	0	0	0
Servicios Públicos	13.410.251	12.399.515	1.010.736
Fotocopias	0	0	0
Contratos de aprendizaje	28.450.001	15.000.000	13.450.001

Tabla No. 1; Comparativo Trimestre 2026-2025

Una vez finalizado el informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del PRIMER trimestre que comprende los meses Enero –Marzo del año 2026, fue posible determinar que en el Establecimiento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Soledad EDUMAS, se presentaron variaciones en cada uno de los conceptos que muestra la tabla No.1 Comparativo Cuarto

- ❖ **Sueldos:** se puede evidenciar Un aumento de \$ 26.206.959 para el PRIMER trimestre del 2026 en comparación al mismo trimestre del año 2025 Esto se debe al incremento salarial desde el mes de junio y al nombramiento del nuevo gerente.
- ❖ **Materiales y Suministros** En el primer trimestre del año 2026 la entidad no ha utilizado aun este rubro.

INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO

- ❖ **Contrato Prestación de Servicios:** El personal que presta servicios profesionales y servicios técnicos a la Entidad, es vinculado mediante la modalidad de contratación directa que se rige fundamentalmente en materia de contratación por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que las complementa
- Los contratos presentan una disminución de \$-191.802.547 con relación al 2025 esta disminución de los contratos de prestación de servicios respecto del período anterior obedece a la aplicación de medidas de austeridad y optimización del gasto y la priorización de las necesidades misionales, buscando una utilización más eficiente de los recursos y garantizando que la contratación por prestación de servicios se limite a las necesidades temporales o especializadas de la entidad.
- ❖ **Servicios Públicos:** por el presente concepto se evidencio un aumento de 1.010.736 esto debido al incremento de tarifas y aumento de personal contratista
- ❖ **Fotocopia:** Este rubro no fue utilizado en el primer trimestre del 2025
- ❖ **Contratos de aprendizaje** Se evidencio un incremento de \$ 13.450.001 con relación al trimestre pasado en cuanto se realizó un estudio por áreas y cargas laborales y se determinó el número de pasantes necesarios para cada una, superior al trimestre pasado

✓ RECOMENDACIONES.

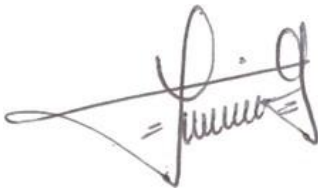
- ☐ La oficina de Control Interno, luego de haber realizado el análisis documental a la ejecución de gastos del periodo Enero-marzo de 2026, procede a realizar las siguientes recomendaciones, con el fin de implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, así como de la racionalización de los gastos en cumplimiento de las directrices gubernamentales:
- ☐ La Oficina de Control Interno del EDUMAS recomienda continuar con los principios de Autocontrol a los funcionarios de la Entidad y ser austeros en el gasto.
- ☐ La Oficina de Control Interno recomienda continuar con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias del EDUMAS, que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad en la materia.

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO

- ☐ Frente a la contratación de servicios que apoye las diferentes actividades en el cumplimiento de las competencias municipales, esta oficina recomienda seguir contratando con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada conforme lo exige la normatividad legal vigente, así mismo es necesario mantener las medidas de austeridad en el gasto y personal con perfiles acordes a la misionalidad de la entidad, se recomienda reevaluar la tabla de honorarios en cuanto a la supeditación al IPC para tasarlos ..
- ☐ En los servicios públicos, es procedente estudiar los comportamientos históricos, con el fin de buscar estrategias de formas de ahorro y posible ajuste las metas establecidas
- ☐ Cumplir con todas las disposiciones aplicables en materia de austeridad del gasto y las demás recomendaciones que se han venido mencionando.

Conclusiones

Durante el período evaluado se evidenció un cumplimiento general de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto, observándose una gestión orientada al uso racional de los recursos públicos.



YANIS GALINDO VILLALBA
Jefe Oficina de Control Interno - EDUMAS